

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00225, indicándose que, se recibió respuesta de Bancolombia. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANTIVO No. 241
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00225
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: JHON JAIRO DIAZ HENAO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO**, la respuesta de Bancolombia en la que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d6115f71d39d7702c65e00e30e8516f255137c4f3289305b042e3442152ff7**

Documento generado en 06/05/2024 04:02:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>